Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

Decreto sobre nombram.to de Re-
partidores = Comiss.s de Bullas

En la Villa de Calasparra a primero dia del mes de Marzo mill setezientos veinte y quatro a.s los s.res Lic.do D.n Clemente Rozo Gabaldon Abogado de los R.s Conss.s Alc.de maior por su Mag.d Hadsau.a y su partido, D.n Silbestre Antonio Bueno R.or Perpetuo y Alferez maior, D.n Fran.co Gonzalez Surtado, D.n Diego Sanchez Garay, D.n Fran.co Garcia Jumilla, y D.n Pedro Erano Hidalgo R.res Anuales con zejo Justizia y Regim.to de la villa Mondo Juntos en Ayuntamiento como acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes al servizio de Ambos Mag.s y bien de la Rep.ca acordaron lo sig.te

E primero haviendo visto la copia del Despacho expedido por Vereda por el Cav.o Correg.or de Murzia sobre que desde primero de henero pasado de este año zesse el Valimiento de Hurbas segun lo resuelto por S. Mag.d (q. Dios g.de) Acordaron sus Mrds. sig.te cumpla y execute segun y como por dha orden se expresa la qual se ponga por cabeza de este acuerdo, y en atenzion a tener esta Villa pagado enteramente hasta el ultimo de Diz.re del año pasado mill setez.tos veinte y tres lo correspondiente a dho balim.to como consta por sus entradas de Arcas no se entienda el termino que en la enunziada orden se refiere.

Lo segundo que en atenzion a conbenir nombrar